



Hora: 11:48 AM Fecha: 26 mar 19

Para: Secretaría General

Asunto: REMISION INFORME DE AUSTERIDAD EN ENERO A DICIEMBRE

Para consultar
Cajica sistema

5514-2019

CONTROL INTERNO

MEMORANDO No. AMC- CI - 065 - 2019

5615-2019
DESPACHO

De: Martha Eloisa Bello Riaño
Jefe Oficina de Control Interno

Para: Dra. Luz Aída Pérez torres
Secretaria General
Dr. José Ignacio Gualteros
Secretario de Hacienda
Dra. Sandra Fabiola Castro
Directora de Contratos y Convenios
Dr. Bernardo Castro Pinzón
Almacenista General

Asunto: Remisión informe de Austeridad de enero a diciembre de 2018

Fecha: 21 de marzo de 2019

Respetados Secretarios de Despacho, Directora y Almacenista General:

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento del decreto 984 de 2012 en su artículo 22, remito para su conocimiento y fines pertinentes el informe de austeridad en el gasto público correspondiente a enero a diciembre de 2018 comparado con el mismo periodo vigencia 2017.

Resolución No. 049 de 20 de febrero de 2017 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la elaboración y presentación de los planes de los sujetos de control de la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

Resolución No. 330 de 2017 "Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución No. 049 del 20 de febrero de 2017".

Agradezco elaborar y remitir a la Oficina de Control Interno el respectivo Plan de Mejoramiento en los 15 días siguientes al recibo del presente informe.

Cordial saludo,

Martha E. Bello Riaño
Martha Eloisa Bello Riaño
Jefe Oficina de Control Interno

Adjunto lo enunciado en 6 folios
C.c. Ing. Orlando Díaz Canasto – Alcalde Municipal de Cajicá

Proyectó: Martha B.



ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO

CAJICÁ
NUESTRO
COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240



Alcaldía Municipal de Cajicá - Marzo de 2019

Informe Austeridad en el Gasto Público Artículo 22 Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012.

"Artículo 22. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al Representante Legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto".

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Decreto 26 de 1998 "Por el cual se dictan normas de austeridad en el Gasto Público".

Otra Legislación Consultada:

Norma	Objeto
Constitución de Colombia 1991 artículo 209	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
Constitución de Colombia artículo 339	De los planes de desarrollo
Constitución de Colombia artículo 346	Del presupuesto nacional y territorial
Decreto 26 de 1998	"Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público."
Sentencia C-614/09	Referente a Contratos de prestación de servicios
Decreto 984 de mayo de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 1737 de 1998	"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
Decreto 1738 de 1998	"Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
Decreto Nacional 2209 de 1998	"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
Decreto 2445 de 2000	"Por el cual se modifican los artículos 6°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"

Período evaluado:
 Jefe de Control Interno:
 Fecha de elaboración:

Enero 01 a diciembre 31 de 2018
 Martha Eloisa Bello Riaño
 21 de marzo de 2019

Objetivo y Alcance:

El presente informe es resultado del análisis realizado a la información solicitada y suministrada por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Cajicá y el informe del Almacén General el cual llegó el 21 de marzo de 2019. En cuanto a la remisión de la información requerida para la elaboración del presente informe se recuerda que debe ser entregada a esta Oficina de Control los primeros cinco días de cada mes.

El objetivo es verificar el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 984 de mayo de 2012 y el decreto 1737 de 1998 y la Resolución No. 417 de 26 de junio de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá-Cundinamarca", determinando los porcentajes en los cuales se ha logrado austeridad en el gasto.

Es necesario emprender acciones innovadoras para lograr ahorros significativos en los gastos de funcionamiento.

Se cuenta con información parcial a través del Plan de Mejoramiento de las acciones emprendidas para la Austeridad del Gasto se evidencia mejoras en el tema de austeridad y se recomienda continuar abordando temas prioritarios como gastos en servicios públicos. Se recuerda la obligatoriedad del Almacén General de hacer el análisis, medición y seguimiento de los rubros que tienen que ver con la austeridad en el gasto y que son de su competencia. En el mismo sentido y de acuerdo con la recomendación A78 del Honorable Concejo Municipal del 6 de marzo de 2019 esta Oficina de Control recomienda subsanar las observaciones pendientes de auditorías anteriores y de la presente auditoría.

Adopción de Medidas de Austeridad:

La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta la normatividad vigente reitera la recomendación de actualizar la Resolución No. 417 de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca", en todo caso, además de los actos administrativos del orden municipal se deben cumplir aquellos establecidos por el Gobierno Nacional, es necesario revisar dicho acto administrativo y actualizarlo.

Ingresos 2017:

Rubro	Presupuesto definitivo	Recaudos	Saldo por Recaudar
Ingresos Totales	124,124,435,677.39	132,455,515,629.81	-8,331,079,952.42
Ingresos	70,034,817,871.00	75,521,564,103.14	-5,486,746,232.14
Tributarios	59,422,813,011.00	59,271,142,576.25	151,670,434.75
Impuesto Predial	17,815,172,536.00	18,267,217,418.00	-452,044,882.00

Observación: en el 2017 se evidencio un recaudo superior de \$8.331.079.952.42 con respecto a lo presupuestado. El presupuesto definitivo está en \$124.124.435.677 y el recaudo fue de \$132.455.515.628.

Ingresos 2018:

Rubro	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Dinero por recaudar	Porcentaje
Ingresos Totales	131,869,414,648.18	111,323,016,808.39	20,546,397,839.79	84.42
Ingresos Corrientes	79,623,293,997.69	73,891,130,287.88	5,732,163,709.81	92.8
Tributarios	67,205,384,391.58	64,439,038,412.88	2,766,345,978.70	95.88
Impuesto Predial Unificado	21,444,278,166.00	20,047,951,199.00	1,396,326,967.00	93.49

Observación: Se evidenció un recaudo de \$20.546.397.839 por debajo de lo presupuestado \$131.869.414.648,18. Para la vigencia 2019 es necesario diseñar estrategias con el fin de lograr que el recaudo presupuestado para lograr la gestión planeada, continuando con el cobro coactivo.

Gastos Comparados 2018 Vs. 2017:

DESCRIPCION	COMPROMISOS 2018	COMPROMISOS 2017	DIFERENCIA	DIF. PORCENTUAL
Total Gasto	107,401,033,400.26	104,311,833,219.15	3,089,200,181.11	3
Total Gastos de Funcionamiento	19,796,918,734.28	16,527,454,609.65	3,269,464,124.63	19.8
Administración Central	16,888,878,088.07	14,197,779,752.65	2,691,098,335.42	19
Gastos de Personal	10,474,957,377.78	8,560,542,228.00	1,914,415,149.78	22.4

Observación: Se evidencia incremento del gasto en 3% que equivale a \$3.089.200.181,11, generando una alerta frente al ingreso ya que éste registra tendencia decreciente. Es necesario diseñar estrategias para la recuperación de cartera.

Otros Rubros Austeridad el Gasto:

DESCRIPCION	COMPROMISOS 2018	COMPROMISOS 2017	DIFERENCIA	DIF.
Honorarios	553,978,475	464,114,733	89,863,742	19
Adquisición de Bienes	511,702,590	789,176,170	-277,473,580	-35
Compra de equipos	2,673,120	9,370,135	-6,697,015	-71
Materiales y Suministros	501,818,619	503,614,562	-1,795,943	0
Combustibles y Lubricantes	-	266,058,393	-266,058,393	-100
Viáticos y Gastos de Viaje	7,210,851	10,133,080	-2,922,229	-29
Seguridad y Vigilancia	1,262,509,585	1,163,933,370	98,576,215	8

Observación: Se evidencia incremento del 19% en el rubro honorarios; en seguridad y vigilancia se evidencia crecimiento del 8% estando dentro de lo permisible. Los demás rubros registraron decrecimiento. Es necesario aclarar porque presupuestalmente no se evidencia gasto en Combustibles y Lubricantes;

DESCRIPCION	COMPROMISOS 2018	COMPROMISOS 2017	DIFERENCIA	DIF.
Impresos y Publicaciones	97,651,697	75,952,527	21,699,170	29
Seguros	419,101,753	349,548,182	69,553,571	20
Impuestos, tasas y multas	14,021,165	47,537,968	-33,516,803	-71
Arrendamientos	-	-	-	-
Servicios Públicos	941,722,210	765,947,292	175,774,918	23
Energía	469,737,793	433,351,840	36,385,953	8
Acueducto y Alcantarillado	107,579,010	75,150,208	32,428,802	43
telecomunicaciones	331,885,906	228,451,699	103,434,207	45
Celulares	22,753,141	23,053,985	-300,844	-1
Gas Natural	9,766,360	5,939,560	3,826,800	64

u

Observación: Se evidencia un incremento en impresos y publicaciones después de IPC 2018 de 3,18% de 25,82% es necesario tomar acciones al respecto. Igualmente deben ser tomar acciones en Acueducto y alcantarillado, Gas Natural y Telecomunicaciones.

Sentencias y Conciliaciones de 2018 Vs. 2017:

DESCRIPCION	COMPROMISOS 2018	COMPROMISOS 2017	DIFERENCIA	DIF. PORCENTUAL
Sentencias y Conciliaciones	225,782,874	75,859,900	149,922,974	198

Observación:

1. Se evidencia un aumento del 198% que equivale a \$149.922.974 en 2018 con respecto a 2017 en el rubro Sentencias y Conciliaciones. La Oficina de Control Interno recomienda de acuerdo con la información del Comité de Conciliación, efectuar las reservas a que haya lugar en este aspecto y proceder a la acción de repetición según corresponda a cada caso en los términos establecidos por la ley.

Descripción	Acumulado 2018	Acumulado 2017	Diferencia Absoluta	Dif.Porcentual
Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas	14,021,165.00	47,537,968.00	-33,516,803.00	100%
Devoluciones, Tasas y Multas	13,628,244.00	446,111,480.00	-432,483,236.00	100%
Impuestos, Tasas y Multas	392,921.00	29,268,200.00	-28,875,279.00	100%

Observación: Se evidencia aumento en contribuciones tasas impuestos y multas; devoluciones tasas y multas e impuestos tasas y multas. Es necesario que sea remitido el análisis respectivo a la Oficina de Control Interno y como oportunidad de mejora trabajar proyectando a futuro.

Bienestar Social:

Descripción	Acumulado 2018	Acumulado 2017	Diferencia Absoluta	Dif.Porcentual
Bienestar Social	146,466,825	114,688,486	31,778,339	28

Informe Ejecución Programa Anual de Austeridad

Ejecución Programa Anual de Bienestar Social:

ACTIVIDADES SEGUN NECESIDADES PLANIADAS	AREAS DE INTERVENCIÓN	PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL Y FUNCIONARIOS												EJECUCIÓN		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	NO		
ACTIVIDADES DEPORTIVAS INCLUIDAS EN TORNEOS ENTRE SECRETARÍAS O DEPENDENCIAS	PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES															
ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN MOTIVACIONAL A FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS	PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES															
ACTIVIDADES DIRIGIDAS A DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO POR SU DESEMPEÑO EN EL DESARROLLO DE TAREAS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS EN EL CORTO PLAZO	CALIDAD DE VIDA LABORAL															
ACTIVIDADES PARA PROMOCIÓN DE PSICOLÓGICAS	PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES															
CAMPAÑAS Y CONCURSOS TIPO SUPERMARTIN	PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES															
TALLER DE LIDERAZGO Y COACHING	CALIDAD DE VIDA LABORAL															
UNA HORA DE ZAMBA SEMANAL	PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES															

3

Secretaría General	195,730,000	182,390,415	13,339,585	7
Secretaría de Planeación	441,000		441,000	100
Total	461,897,500	448,617,701	13,279,799	3

Fuente: Cuadro de Control Interno elaborado con Información de Almacén General.

Observación: De acuerdo con la información suministrada por el Almacén General en cuanto a combustible se evidencia que: el costo total tuvo incremento del 3%, hay, según informe en Excel de almacén reducción en consumo bomberos de -32% en 2018 que equivale a un ahorro de \$5.263.095.00.

Recomendaciones Adicionales:

1. La Oficina de Control Interno recomienda revisar las Políticas de Austeridad adoptadas en 2014, que sea revisado su cumplimiento y se mida su efectividad, este tema debe estar incluido en el Plan de Mejoramiento que la Administración Municipal elabore del presente informe de Austeridad en el Gasto.

2. Se deja la observación que con fecha agosto 8 de 2017 la doctora Amanda Pardo Olarte en su calidad de Asesora Jurídica del Municipio emite concepto sobre austeridad del gasto público de acuerdo con el documento proferido por la Comisión Regional de Moralización Bogotá y Cundinamarca de fecha 4 de julio de 2017, en el mismo menciona las normas del orden nacional que se deben tener en cuenta frente al tema de austeridad, directivas presidenciales, jurisprudencia.

3. De acuerdo con las recomendaciones del Honorable Concejo Municipal según sesión del 6 de marzo de 2019 esta oficina de Control solicita allegar la ejecución de las acciones adoptadas en los planes de mejoramiento suscritos con el fin de lograr la mejora continua en la austeridad en el gasto.

4. Recomendaciones para uso del papel: llevar una estadística de seguimiento.

Firma:

Martha Eloisa Bello Riaño
 Martha Eloisa Bello Riaño
 Jefe Oficina de Control Interno

